

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de: "

ORDENANZA N° 1076/94

ARTICULO 1°: Otorgase al HOGAR DE ANCIANOS SAN CARLOS un subsidio, con afectación al pago de Tasas por Agua Corriente y Cloacas y Servicios Retributivos, por la suma de pesos SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA 1 SEIS CON 12/100 (\$ 6.436,12).-

ARTICULO 2° El importe a que hace referencia el Artículo anterior deberá ser imputado a la Partida "Subsidios y Subvenciones a Entidades y Personas del Sector Privado".-

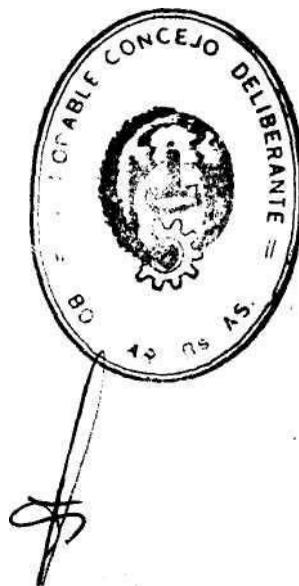
ARTICULO 3° Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

DADA en la Sala de sesiones del H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a los 22 días del mes de **setiembre de 1994**.-

Firmado: SRA. ALICIA MARCH DE LASO (Presidenta) SR.

JOSE ALFREDO ACUSE (secretario)

ES COPIA



Handwritten signature of Jose Alfredo Acuse, Secretary of the Honorable Council of Bolívar.

JOSE ALFREDO ACUSE
SECRETARIO H. C. D.